

Acta Núm. 0254-2022 del Comité de Compras y Contrataciones del Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil (INABIE)

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, en fecha veintisiete (27) del mes de julio del año dos mil veintidós (2022), siendo las dos horas de la tarde (2:00 p.m.), en el salón de reuniones del quinto (5to) nivel del Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil (INABIE), ubicado en la Avenida 27 de febrero, Núm. 559, sector Manganagua, Distrito Nacional capital de la República Dominicana, se reunieron los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de esta Institución, con la presencia de los Señores: **Víctor Castro Izquierdo**, Director Ejecutivo y Presidente del Comité; **Gerardo Lagares Montero**, Consultor Jurídico y Asesor Legal del Comité; **Julio Cesar Santana de León**, Director Administrativo y Financiero; **Gerard Radhâmes de los Santos Valdez**, Director de Planificación y Desarrollo; y la señora **Rosanna Leticia Alberto Pérez**, Encargada de la Oficina de Libre Acceso a la Información Pública. Todos de conformidad con la convocatoria que le fuera hecha al efecto por el Presidente del Comité, quien dejó abierta la sesión, comunicando a los presentes, que habían sido convocados para conocer y decidir sobre lo siguiente:

Único: Conocer y discutir el informe pericial de evaluación de las ofertas económicas "Sobres B" del proceso Núm. **INABIE-CCC-LPN-2022-0008**, para la Contratación de los Servicios de Suministro de Raciones Alimenticias del Almuerzo Escolar y su Distribución en los Centros Educativos Públicos durante los periodos escolares 2022-2023 y 2023-2024, llevado a cabo por el Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil, Ministerio de Educación, modalidad Jornada Escolar Extendida, dirigido a Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES) nacionales que presenten cocinas instaladas en la provincia Duarte.

Punto único.

Inmediatamente el presidente del Comité tomó la palabra e indicó que como punto único de la agenda se conocerá y discutirá el informe pericial de evaluación de las ofertas económicas "Sobres B" del proceso Núm. **INABIE-CCC-LPN-2022-0008**, para la Contratación de los Servicios de Suministro de Raciones Alimenticias del Almuerzo Escolar y su Distribución en los Centros Educativos Públicos durante los periodos escolares 2022-2023 y 2023-2024, llevado a cabo por el Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil, Ministerio de Educación, modalidad Jornada Escolar Extendida, dirigido a Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES) nacionales que presenten cocinas instaladas en la provincia Duarte.

En ese sentido, el Consultor Jurídico y Asesor Legal del Comité, señor Gerardo Lagares Montero, procedió a dar lectura íntegra al informe pericial de evaluación de las ofertas económicas "Sobres B", del cual, se pudo apreciar lo siguiente:

1. En algunos casos la póliza o garantía de seriedad de la oferta está por debajo del 1% del monto ofertado; así como también tiene una vigencia de un tiempo menor al establecido en el Pliego de Condiciones Específicas (6 meses).
2. El ITBIS no está correctamente transparentado, teniendo montos de ITBIS por valores inferiores o superiores al 18% establecido, Ej: 9.46%, 17%, 19%, 9.23%, 9.23%, 9.22%. Etc., así como también en algunos casos esta en 0.

S.C.
RW
RA
JK

Acta Núm. 0254-2022 del Comité de Compras y Contrataciones del Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil (INABIE)

3. Los lotes colocados en el Formulario de Presentación Oferta Técnica y los colocados en Portal Transaccional, son distintos, presentándose los siguientes casos:
 - o Lotes no coincidentes, es decir, los lotes del Formulario de Presentación de Oferta Técnica son totalmente diferentes a los presentados del Portal Transaccional.
 - o Lote coincidentes y no coincidentes, es decir, algunos de los lotes que constan en el Formulario de Presentación de Oferta Técnica, coinciden con los del Portal Transaccional y otros no.
4. El valor total de la oferta en el Portal Transaccional es diferente a la del Formulario de Presentación de Oferta Técnica, porque en este último se ofertó un descuento, lo que afecta el valor de la póliza o garantía de seriedad de la oferta.
5. Algunos oferentes colocaron tanto en el Formulario de Oferta Económica como en el Portal Transaccional, la mitad de las cantidades de las raciones de los lotes, o no colocaron la cantidad de raciones; así como también en algunos casos colocaron raciones de más o de menos en comparación con las que están en los lotes.
6. El precio ofertado por las raciones está por encima o por debajo del precio de referencia establecido: 53.94 (5% (56.63) + o (51.25) 5%-).
7. Los documentos aportados por el oferente corresponden a otro. Se presume que presentaron la oferta de un proveedor con el usuario de otro.

El presidente del Comité tomó la palabra e indicó que, en vista de la cantidad de oferentes en las situaciones indicadas, sugería que se tomen las siguientes medidas y excepciones:

1. En el caso de la póliza de seguro, se consideren buenas y válidas aquellas cuya diferencia con relación al 1% del valor total de la oferta económica sea menor a un peso (RD\$1.00).
2. En los casos de diferencias entre los lotes colocados en el Portal Transaccional y los lotes colocados en el Formulario de Presentación de Oferta Técnica, se consideren para la adjudicación de un determinado oferente aquellos lotes que sean coincidentes; esto así, porque la primera etapa de evaluación (oferta técnica) se hizo sobre la base de la información colocada en su formulario de oferta técnica y de dejar sin efecto esa información habría que realizar esta evaluación nuevamente, al menos en lo que al puntaje de distancia se refiere, el cual incide en el puntaje técnico total. Cabe destacar que realizar una nueva valoración técnica devendría en un retraso e incumplimiento en los plazos establecidos en el Cronograma de Ejecución del proceso.
3. En razón de lo anterior, que el 1% del valor de la póliza o garantía de seriedad de la oferta se valore en función del monto total de los lotes que coincidan tanto en el Portal Transaccional como en el Formulario de Presentación Oferta Técnica.

PW
S.C.
RA
b
JG

Acta Núm. 0254-2022 del Comité de Compras y Contrataciones del Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil (INABIE)

4. En los casos que los oferentes hayan colocado más raciones que las que tiene el lote, se tome en cuenta la cantidad de raciones del lote y no las colocadas en su oferta, siempre que el 1% del valor de su póliza o garantía de seriedad de la oferta sea suficiente para cubrir el monto total de la oferta.
5. En los casos de que el contenido de una oferente no se corresponda con las credenciales del usuario con el que fue cargado, el mismo se descalifica, en virtud de lo establecido en el literal B, del artículo 16 de la Resolución PNP-03-2020 Sobre el Uso de Portal Transaccional.

El director Ejecutivo y presidente del Comité, hizo constar que todo lo anterior reposa en las matrices de observaciones a cada una de las ofertas evaluadas, las cuales son de público conocimiento, en el marco de las disposiciones de la Ley Núm. 340-06 (publicidad de los procesos) y de la Ley Núm. 200-04 de libre acceso a la información pública.

Inmediatamente el Asesor Legal del Comité señaló que, los artículos 20 y 27 de la Resolución PNP-03-2020 Sobre Uso del Portal Transaccional del Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas (SNCCP), disponen que:

ARTÍCULO 20: Los (las) proveedores (as) son los únicos (as) responsables de la calidad, integridad, veracidad y oportunidad de las informaciones que ingresen al Portal Transaccional, a través de: los documentos depositados para el Registro de Proveedores, ofertas, solicitudes de preguntas y/o aclaraciones, etc.

PÁRRAFO: Los (las) proveedores (as) deben realizar su proceso de carga y envío de oferta en el plazo previsto para tales fines asegurándose que lo digitado en la plataforma coincida con los documentos anexos, con tiempo suficiente para evitar y prevenir contratiempos en la presentación de su oferta vía electrónica. En caso de que la institución realice una adenda al procedimiento después de que la oferta haya sido enviada, deberá revisar los cambios incluidos en la adenda del procedimiento y proceder a reenviar la oferta presentada en caso de que sea necesario.

ARTÍCULO 27: A partir de la emisión de la presente resolución, las instituciones contratantes deberán establecer en los Pliegos de Condiciones que únicamente evaluarán las ofertas presentadas a través del Portal Transaccional, verificando que los datos registrados en la plataforma coinciden con los documentos soporte adjuntados en la oferta en línea.

PÁRRAFO: En caso de que un proveedor presente línea y en soporte papel o en medios de almacenamiento de datos, prevalecerá la presentada a través de la plataforma.

En virtud de lo anterior, es importante precisar que en el caso de la especie, necesariamente debe prevalecer la información contenida en los documentos adjuntos en las ofertas presentadas en línea (Formulario de Presentación de Oferta Técnica), porque previo al conocimiento del contenido de lo digitado en el Portal Transaccional por los oferentes, que solo es conocido al momento de la apertura de Sobre B, se realizaron

S.C.
RA
JS.

Acta Núm. 0254-2022 del Comité de Compras y Contrataciones del Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil (INABIE)

las evaluaciones de ofertas técnicas que conllevan a un puntaje el cual se ve afectado con el cambio de la información de los lotes.

Asimismo cuando se trata de ofertas presentadas en línea, solo se podrá adjudicar en el Portal Transaccional, la oferta que el proveedor haya digitado en el mismo.

Es por tal razón, que debe tomarse en consideración para fines de adjudicación, solo la información coincidente entre el Formulario de Presentación de Ofertas Técnicas y lo colocado por los oferentes en el Portal Transaccional, muy especialmente la que concierne a los lotes ofertados por el proveedor participante, todo en virtud del principio de razonabilidad establecido en la Ley Núm. 340-06.

Posteriormente, la responsable de la Oficina de Libre Acceso a Información, destaco que la licitud de estas decisiones, se pueden resaltar en los principios de las compras y contrataciones públicas establecidos en la Ley Núm. 340-06, de los cuales se pueden destacar los siguientes:

***Principio de eficiencia.** Se procurará seleccionar la oferta que más convenga a la satisfacción del interés general y el cumplimiento de los fines y cometidos de la administración. Los actos de las partes se interpretarán de forma que se favorezca al cumplimiento de objetivos y se facilite la decisión final, en condiciones favorables para el interés general;*

***Principio de transparencia y publicidad.** Las compras y contrataciones públicas comprendidas en esta ley se ejecutarán en todas sus etapas en un contexto de transparencia basado en la publicidad y difusión de las actuaciones derivadas de la aplicación de esta ley. Los procedimientos de contratación se darán a la publicidad por los medios correspondientes a los requerimientos de cada proceso. Todo interesado tendrá libre acceso al expediente de contratación administrativa y a la información complementaria. La utilización de la tecnología de información facilita el acceso de la comunidad a la gestión del Estado en dicha materia;*

***Principio de responsabilidad, moralidad y buena fe.** Los servidores públicos estarán obligados a procurar la correcta ejecución de los actos que conllevan los procesos de contratación, el cabal cumplimiento del objeto del contrato y la protección de los derechos de la entidad, del contratista y de terceros que pueden verse afectados por la ejecución del contrato. Las entidades públicas y sus servidores serán pasibles de las sanciones que prevea la normativa vigente;*

***Principio de razonabilidad.** Ninguna actuación, medida o decisión de autoridad competente en la aplicación e interpretación de esta ley deberá exceder lo que sea necesario para alcanzar los objetivos de transparencia, licitud, competencia y protección efectiva del interés y del orden público, perseguidos por esta ley. Dichas actuaciones, medidas o decisiones no deberán ordenar o prohibir más de lo que es razonable y justo a la luz de las disposiciones de la presente ley.*

En ese orden de ideas, el Asesor Legal del Comité retomó la palabra y manifestó que, conforme a las disposiciones del artículo 26 de la Ley Núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones, *La adjudicación se hará en favor del oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos y sea calificada como la más*

P. D.
S. C.
R. D.
L. P.
J. S.

Acta Núm. 0254-2022 del Comité de Compras y Contrataciones del Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil (INABIE)

conveniente para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones que se establezcan en las reglamentaciones, de acuerdo con las ponderaciones puestas a conocimiento de los oferentes a través de los pliegos de condiciones respectivos; así como también de las ponderaciones realizadas por el Comité de Compras y Contrataciones dentro del marco de sus funciones y en apego irrestricto a los principios de la actuación administrativa y rectores de las Compras y Contrataciones.

Continuando, el Presidente del Comité agregó que, aplicadas las ponderaciones realizadas y desglosadas anteriormente, el resultado final de la evaluación de ofertas económicas Sobre B, sería el siguiente:

- Existen lotes en los que **no se recibieron ofertas o cuyos oferentes no cumplieron con la oferta económica**, a saber:

Lotes desiertos
1,2,3,40,41

- Existen oferentes cuyas ofertas económicas no cumplieron con lo establecido en el Pliego de Condiciones Específicas, en los siguientes lotes ofertados:

Oferente	Lote	Motivo
Adriana Reynoso	42	La poliza presentada tiene una vigencia de 2 meses
	44	La poliza presentada tiene una vigencia de 2 meses
Cocina Del Nordeste De Ydelfonzo Then SRL	16	La poliza presentada tiene un monto menor al 1%
	17	La poliza presentada tiene un monto menor al 1%
	25	La poliza presentada tiene un monto menor al 1%
David Rosario Holguín	37	El Formulario de Oferta Técnica no coincide con los lotes presentados en el Portal Transaccional
Dominga Bonilla De Mena	17	La poliza presentada tiene una vigencia de 2 meses
	21	La poliza presentada tiene una vigencia de 2 meses
	33	La poliza presentada tiene una vigencia de 2 meses
Domingo Paulino Moya	12	La poliza presentada tiene una vigencia de 2 meses
	14	La poliza presentada tiene una vigencia de 2 meses
Etairia Group SRL	21	No transparente el ITBIS en el Portal Transaccional
	25	No transparente el ITBIS en el Portal Transaccional
	26	No transparente el ITBIS en el Portal Transaccional
	30	No transparente el ITBIS en el Portal Transaccional
	31	No transparente el ITBIS en el Portal Transaccional
	32	No transparente el ITBIS en el Portal Transaccional
	33	No transparente el ITBIS en el Portal Transaccional
	34	No transparente el ITBIS en el Portal Transaccional
	35	No transparente el ITBIS en el Portal Transaccional
37	No transparente el ITBIS en el Portal Transaccional	

S.C.
 ERO
 RA
 JG

Acta Núm. 0254-2022 del Comité de Compras y Contrataciones del Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil (INABIE)

	38	No transparente el ITBIS en el Portal Transaccional
Gregoria Ureña Hernandez	1	La poliza presentada tiene un monto menor al 1% del valor total de la oferta, por lo tanto, es insuficiente
	2	La poliza presentada tiene un monto menor al 1% del valor total de la oferta, por lo tanto, es insuficiente
	3	La poliza presentada tiene un monto menor al 1% del valor total de la oferta, por lo tanto, es insuficiente
Jose Miguel Baez Garcia	37	El Formulario de Oferta Técnica no coincide con los lotes presentados en el Portal Transaccional
Luis Ramon Hernandez Rodriguez	30	La poliza presentada tiene un monto menor al 1% del valor total de la oferta, por lo tanto, es insuficiente
	31	La poliza presentada tiene un monto menor al 1% del valor total de la oferta, por lo tanto, es insuficiente
	33	La poliza presentada tiene un monto menor al 1% del valor total de la oferta, por lo tanto, es insuficiente
Noris Maritza German Rodriguez	43	La poliza presentada tiene una vigencia de 2 meses
	44	La poliza presentada tiene una vigencia de 2 meses
Paula Maria Rondon Meregildo	12	El valor del ITBIS no esta transparentado de manera correcta.
	13	El valor del ITBIS no esta transparentado de manera correcta.
Ramon Matias Ortiz Aquino	1	La poliza presentada tiene una vigencia de 2 meses
	2	La poliza presentada tiene una vigencia de 2 meses
	3	La poliza presentada tiene una vigencia de 2 meses
Vianny Buffet SRL	35	Hallazgos en la debida diligencia pública
	37	Hallazgos en la debida diligencia pública
	38	Hallazgos en la debida diligencia pública

Pro
g.c.
RA
✓
25.

3. Existen ofertas económicas que cumplieron con las condiciones establecidas en el Pliego de Condiciones Especificas, en uno o más de los lotes ofertados.

Proveedor	Lote	Puntaje Oferta Técnica	Puntaje Oferta Económica	Puntaje Total
Alexander Manuel Brito Hernández	4	53	29	82
	5	47	29	76
	7	50	29	79
	8	50	29	79
Anthony Alexander Zayas Jiménez	26	42	27	69
	31	45	27	72
	33	41	28	69
	34	45	28	73
Anyilegar Servicios Múltiples Srl	18	46	30	76
	19	51	30	81

Acta Núm. 0254-2022 del Comité de Compras y Contrataciones del Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil (INABIE)

	21	52	30	82
	22	51	30	81
	23	51	30	81
	25	35	30	65
	28	50	30	80
	29	53	30	83
	34	48	30	78
Carolyn Virginia Peralta Estrella	9	43	30	73
	10	45	30	75
	15	40	30	70
	16	25	30	55
	17	24	30	54
	18	45	30	75
	19	50	30	80
	20	40	30	70
	21	29	30	59
	22	32	30	62
	23	30	30	60
	24	47	30	77
	25	41	30	71
	26	38	30	68
	27	48	30	78
	28	44	30	74
	29	47	30	77
	30	46	30	76
	31	42	30	72
	32	46	30	76
33	37	30	67	
34	42	30	72	
35	42	30	72	
36	46	30	76	
37	40	30	70	
38	39	30	69	
D Elier E & M Suplidores Srl	15	40	30	70
	16	49	30	79
	17	49	30	79
	23	47	30	77
David Rosario Holguín	15	56	30	86

S.C.
P-10
RA
15.

Acta Núm. 0254-2022 del Comité de Compras y Contrataciones del Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil (INABIE)

	16	43	30	73
	17	57	30	87
	21	56	30	86
	22	57	30	87
	23	39	30	69
	25	46	30	76
	26	55	30	85
	31	50	30	80
	33	54	30	84
	34	57	30	87
	35	57	30	87
	36	57	28	85
	38	58	30	88
Denef Ysabel Duarte Frías	11	54	28	82
	14	51	29	80
Dinora Raquel Lantigua Celadilla	15	47	30	77
	16	52	30	82
	17	44	30	74
	21	48	30	78
	25	47	30	77
	31	45	30	75
	32	55	30	85
	34	46	30	76
	35	46	30	76
	37	46	30	76
	38	45	30	75
Distribuidora Lisa María Srl	4	50	28	78
	5	57	28	85
	6	54	29	83
	11	51	29	80
	12	47	27	74
	13	50	28	78
	14	49	27	76
Dominga Rafaela Antonia Ramos Pichardo	27	58	28	86
	37	37	27	64
	38	38	28	66
El Rincon De Tit01 Foodtruck Srl	16	40	25	65
	31	40	28	68

FD
S.C.
RD
Y
JS.

Acta Núm. 0254-2022 del Comité de Compras y Contrataciones del Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil (INABIE)

	37	49	28	77
Eljerolt Multiservices Srl	26	36	30	66
	31	31	30	61
	35	47	30	77
	37	44	30	74
	38	35	30	65
Emma Arelis Del Carmen Holguín Khoury	15	62	30	92
	16	54	30	84
	17	49	30	79
	21	51	30	81
	22	54	30	84
	23	55	30	85
	25	59	30	89
	26	53	30	83
	31	57	30	87
	33	52	30	82
	34	57	30	87
	35	56	30	86
	36	62	28	90
Florangel Bisono Rodríguez De Álvarez	37	56	30	86
	38	54	30	84
	25	54	27	81
Heidi Milagros Bautista Felix	26	46	27	73
	35	48	28	76
	9	43	30	73
	10	45	30	75
	15	40	30	70
	16	25	30	55
	17	24	30	54
	18	45	30	75
	19	50	30	80
	20	40	30	70
	21	29	30	59
	22	32	30	62
	23	30	30	60
24	47	30	77	
25	41	30	71	
26	40	30	70	


 S.L.
 P.O.
 RA
 JS.

Acta Núm. 0254-2022 del Comité de Compras y Contrataciones del Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil (INABIE)

	27	48	30	78
	28	46	30	76
	29	49	30	79
	30	48	30	78
	31	42	30	72
	32	48	30	78
	33	39	30	69
	34	44	30	74
	35	44	30	74
	36	48	30	78
	37	42	30	72
	38	41	30	71
Hugo Stefanny De La Cruz Frias	4	58	30	88
	5	53	30	83
	6	53	30	83
	7	53	30	83
	8	53	30	83
Importadora Ramón Peralta Valdez Srl	4	58	30	88
	5	54	30	84
	6	54	30	84
	7	57	30	87
	8	57	30	87
Jenny Cosme Aracena	9	52	30	82
	10	54	30	84
	15	41	30	71
	16	44	30	74
	17	34	30	64
	18	54	30	84
	19	51	30	81
	20	51	30	81
	21	48	30	78
	22	43	30	73
	23	44	30	74
	24	56	30	86
	25	42	30	72
	26	35	30	65
	27	51	30	81
28	50	30	80	

PW
g.c.
Ra
h
js.

Acta Núm. 0254-2022 del Comité de Compras y Contrataciones del Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil (INABIE)

	29	53	30	83
	30	52	30	82
	31	39	30	69
	32	50	30	80
	33	54	30	84
	34	41	30	71
	35	41	30	71
	36	49	30	79
	37	41	30	71
	38	39	30	69
Jóse Francisco Mercedes Reynoso	4	53	30	83
	5	54	30	84
	6	54	30	84
	7	52	30	82
	8	52	30	82
Jóse Israel De La Cruz Bonilla	16	35	24	59
	26	53	27	80
	31	51	27	78
	35	52	28	80
	37	53	27	80
	38	54	28	82
Jose Miguel Báez Garcia	16	46	23	69
Juan Alberto Fañas Bonilla	31	49	27	76
	37	45	27	72
	38	44	28	72
K & V Multiservices Srl	15	43	28	71
	16	31	28	59
	17	45	28	73
	18	48	29	77
	16	36	25	61
	23	38	26	64
	26	46	28	74
	31	36	28	64
Lissette Del Carmen Estrella Núñez	16	39	26	65
	17	34	27	61
	22	42	27	69
	23	41	27	68
Los Trucos D Joam Eirl	15	44	30	74


 S.C.
 P.W.
 R.A.
 J.S.

Acta Núm. 0254-2022 del Comité de Compras y Contrataciones del Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil (INABIE)

	17	50	30	80
	20	46	30	76
	21	39	30	69
	25	41	30	71
	31	38	30	68
	32	54	30	84
	34	48	30	78
	35	41	30	71
	37	45	30	75
	38	51	30	81
Magdalena Anaome Peña Ferreras	15	55	29	84
	16	54	29	83
	17	48	29	77
	21	52	29	81
	22	54	29	83
	23	53	29	82
	25	55	29	84
	26	48	29	77
	34	54	29	83
	35	53	29	82
	36	59	29	88
Maria Inmaculada Mena De García	28	59	30	89
	32	53	30	83
	33	52	30	82
	34	40	30	70
Maria Jacqueline Salcedo Pérez	42	57	30	87
	43	58	30	88
	44	50	30	80
Menchig Antonia Lee Oleaga	15	46	27	73
	16	39	24	63
	17	41	26	67
	21	38	28	66
	22	44	26	70
	31	39	27	66
Miguel Angel De Leon González	43	56	29	85
	44	50	29	79
Monegro & Tejada Industrial Srl	9	51	30	81
	10	53	30	83

P.W.
RA
S.C.
W
JS

Acta Núm. 0254-2022 del Comité de Compras y Contrataciones del Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil (INABIE)

	11	60	30	90
	12	59	30	89
Priscilia Peguero Moreno	9	57	28	85
	10	59	29	88
	12	49	28	77
Rafael Abreu Javier	23	40	29	69
	25	48	29	77
	26	41	29	70
	33	41	29	70
Rafael Alcides Ledesma Cordero	11	47	30	77
	12	44	30	74
	13	45	30	75
	14	44	30	74
Rafael Antonio Peña Frías	16	42	29	71
	17	47	29	76
	21	48	29	77
	25	38	29	67
	26	35	29	64
	31	33	29	62
	34	40	29	69
	35	39	29	68
	37	39	29	68
	38	40	29	69
Rafaela Rosa De García	14	57	26	83
	15	38	27	65
	16	40	24	64
	17	38	26	64
	18	57	28	85
	19	52	29	81
	21	46	28	74
	22	53	26	79
	25	39	27	66
	31	33	27	60
Ramon Nicolas Cabrera Quezada	37	38	27	65
	39	63	30	93
Ramona Altagracia Antigua De La Cruz	44	57	29	86
	43	54	29	83
	44	48	29	77

S.C.

Pro

RA

JS.

Acta Núm. 0254-2022 del Comité de Compras y Contrataciones del Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil (INABIE)

Rivier Placencia Rodríguez	15	55	29	84
	16	29	29	58
	17	54	29	83
	21	53	29	82
	25	37	29	66
	26	36	29	65
	27	57	29	86
	38	54	29	83
Roxer Media Srl	9	54	29	83
	12	52	29	81
	13	62	29	91
	14	54	28	82
	16	34	27	61
	20	58	29	87
	22	48	28	76
	23	56	28	84
Ruvegram Group Srl	15	44	30	74
	17	36	30	66
	22	44	30	74
Sorivel Kitchen & Catering Srl	20	45	30	75
	21	40	30	70
Ventura Rosario Productos Frescos Srl	37	36	30	66
	38	37	30	67
Ydelsa Mariana Colon Bautista De González	15	47	30	77
	16	45	30	75
	17	59	30	89
	21	47	30	77
	25	45	30	75
	31	41	30	71
	32	57	30	87
	33	49	30	79
	34	52	30	82
	35	46	30	76
	37	49	30	79
Yisel Ibel Rosario Antigua	9	53	30	83
	10	55	30	85

*P.O.
S.C.*

RD

*16
75.*

Acta Núm. 0254-2022 del Comité de Compras y Contrataciones del Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil (INABIE)

	15	39	30	69
	16	49	30	79
	17	39	30	69
	18	55	30	85
	19	49	30	79
	20	50	30	80
	21	47	30	77
	22	48	30	78
	23	45	30	75
	24	57	30	87
	25	38	30	68
	26	34	30	64
	27	53	30	83
	28	49	30	79
	29	52	30	82
	30	51	30	81
	31	38	30	68
	32	47	30	77
	33	53	30	83
	34	40	30	70
	35	40	30	70
	36	48	30	78
	37	39	30	69
	38	40	30	70
Zuleika Josefina Cortorreal De Moya	17	55	26	81
	26	46	27	73
	31	42	27	69
	38	49	28	77

g.c.
 RD
 RD
 JS.

En ese tenor, los oferentes cumplieron con las condiciones establecidas en el Pliego de Condiciones Específicas, en cuanto a la presentación de ofertas económicas y que hayan obtenido el puntaje general máximo son los que pueden resultar adjudicatarios.

Al respecto, el Asesor Legal del Comité precisó que el Pliego de Condiciones dispone lo siguiente:

3.1 Criterios de Adjudicación

El Comité de Compras y Contrataciones evaluará las Ofertas dando cumplimiento a los principios de transparencia, objetividad, economía, celeridad y demás, que regulan la actividad

Acta Núm. 0254-2022 del Comité de Compras y Contrataciones del Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil (INABIE)

contractual, y comunicará por escrito al Oferente/Proponente que resulte favorecido. Al efecto, se tendrán en cuenta los factores técnicos, financieros y de distribución más favorables.

La Adjudicación será decidida a favor del Oferente/Proponente cuya propuesta cumpla con los requisitos exigidos y tenga en el mayor puntaje en la sumatoria de los valores de los puntos obtenidos resultado de la evaluación técnica y la evaluación económica.

La adjudicación será realizada por lotes, comprendiendo cada lote uno (1) ó más Centros Educativos ubicados dentro de los diferentes municipios de la Provincia. Solo será adjudicado un lote por oferente.

Se podrá adjudicar más de un lote, en función del mayor puntaje obtenido, en los siguientes casos:

a) Cuando participen una menor cantidad de oferentes que de lotes correspondientes a un determinado municipio;

b) Cuando se habilite una cantidad de oferentes menor que la cantidad de lotes para un determinado municipio.

Los criterios de adjudicación establecidos en el presente pliego están limitados por la disponibilidad de raciones, la conformación geográfica y la cantidad de suplidores actuales y de nuevos aspirantes en una determinada comunidad, considerando además que la cantidad de raciones están vinculadas a los centros educativos (que es un número limitado para cada comunidad). Por lo tanto, el INABIE no está obligado a adjudicar raciones alimenticias a Oferentes habilitados en el "Sobre A" Oferta Técnica.

*EO
S.C.*

Culminadas las intervenciones, el presidente del Comité, procedió a preguntar a los demás miembros, si se encontraban lo suficientemente edificados sobre el tema para tomar una decisión, luego de conocer y discutir el informe pericial de evaluación de las ofertas económicas "Sobres B" a lo que respondieron que sí.

RA

En ese tenor, el Comité de Compras y Contrataciones, después de discutir y ponderar el punto único de la agenda, verificando las disposiciones legales correspondientes, de conformidad con la normativa vigente sobre la materia, con el voto unánime de todos sus miembros, decidió:

(Handwritten mark)

Primera Resolución:

***Aprueba** el informe pericial de evaluación de las ofertas económicas "Sobres B" según lo establecido en el Pliego de Condiciones del proceso Núm. **INABIE-CCC-LPN-2022-0008**, para la Contratación de los Servicios de Suministro de Raciones Alimenticias del Almuerzo Escolar y su Distribución en los Centros Educativos Públicos durante los periodos escolares 2022-2023 y 2023-2024, llevado a cabo por el Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil, Ministerio de Educación, modalidad Jornada Escolar Extendida, dirigido a Micro, Pequeñas*

Acta Núm. 0254-2022 del Comité de Compras y Contrataciones del Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil (INABIE)

y Medianas Empresas (MIPYMES) nacionales que presenten cocinas instaladas en la provincia Duarte; en cumplimiento de lo establecido en la Ley Núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y su Reglamento de Aplicación, con las excepciones establecidas en el cuerpo de la presente acta.

Segunda Resolución:

Adjudica a las empresas/ofertantes que cumplieron con las especificaciones técnicas requeridas y demás requerimientos exigidos por el Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil (INABIE) en el proceso de referencia Núm. INABIE-CCC-LPN-2022-0008, para la Contratación de los Servicios de Suministro de Raciones Alimenticias del Almuerzo Escolar y su Distribución en los Centros Educativos Públicos durante los períodos escolares 2022-2023 y 2023-2024, llevado a cabo por el Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil, Ministerio de Educación, modalidad Jornada Escolar Extendida, dirigido a Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES) nacionales que presenten cocinas instaladas en la provincia Duarte, según los detalles en el recuadro siguiente:



Lote	Proveedor	RNC	Cantidad de Raciones	Precio unitario	Monto sin itbis	ITBIS	Monto adjudicado
7	Alexander Manuel Brito Hernández	*****	246.760	51.25	12,646,450.00	2,276.361.00	14,922,811.00
34	Anthony Alexander Zayas Jiménez	*****	328,748	53.94	17,732,667.12	3,191,880.08	20,924,547.20
19	Anyilegar Servicios Multiples SRL	132278593	469,242	51.24	24,043,960.08	4,327,912.81	28,371,872.89
24	Carolyn Virginia Peralta Estrella	*****	301,286	51.24	15,437,894.64	2,778,821.04	18,216,715.68
23	D Elier E & M Suplidores SRL	132262522	330,738	51.24	16,947,015.12	3,050,462.72	19,997,477.84
21	David Rosario Holguín	*****	452,128	51.24	23,167,038.72	4,170,066.97	27,337,105.69
32	Dinora Raquel Lantigua Celadilla	*****	344,270	51.24	17,640,394.80	3,175,271.06	20,815,665.86
5	Distribuidora Lisa Maria SRL	130759774	402,776	53.90	21,709,626.40	3,907,732.75	25,617,359.15
37	El Rincon De Tit01 Foodtruck SRL	132162013	348,250	52.54	18,297,055.00	3,293,469.90	21,590,524.90
35	Eljerolt Multiservices SRL	132278283	427,054	51.24	21,882,246.96	3,938,804.45	25,821,051.41
15	Emma Arelis Del Carmen Holguín Khoury	*****	381,284	51.24	19,536,992.16	3,516,658.59	23,053,650.75
36		*****	572,722	56.64	32,438,974.08	5,839,015.33	38,277,989.41
25	Florangel Bisono Rodriguez De Álvarez	*****	397,602	53.94	21,446,651.88	3,860,397.34	25,307,049.22

Acta Núm. 0254-2022 del Comité de Compras y Contrataciones del Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil (INABIE)

29	Heidi Milagros Bautista Felix	*****	405,562	51.24	20,780,996.88	3,740,579.44	24,521,576.32
4	Hugo Stefanny De La Cruz Frias	*****	431,034	51.24	22,086,182.16	3,975,512.79	26,061,694.95
8	Importadora Ramón Peralta Valdez SRL	132257014	260,690	51.24	13,357,755.60	2,404,396.01	15,762,151.61
18	Jenny Cosme Aracena	*****	384,468	51.24	19,700,140.32	3,546,025.26	23,246,165.58
30		*****	419,094	51.24	21,474,376.56	3,865,387.78	25,339,764.34
6	Jose Francisco Mercedes Reynoso	*****	409,144	51.24	20,964,538.56	3,773,616.94	24,738,155.50
26	Jose Israel De La Cruz Bonilla	*****	387,254	53.94	20,888,480.76	3,759,926.54	24,648,407.30
31	Juan Alberto Fañas Bonilla	*****	382,478	53.94	20,630,863.32	3,713,555.40	24,344,418.72
20	Los Trucos D Joam EIRL	132184157	450,536	51.24	23,085,464.64	4,155,383.64	27,240,848.28
16	Magdalena Anaome Peña Ferreras	*****	439,392	51.25	22,518,840.00	4,053,391.20	26,572,231.20
28	Maria Inmaculada Mena de Garcia	*****	379,294	51.24	19,435,024.56	3,498,304.42	22,933,328.98
42	Maria Jacqueline Salcedo Perez	*****	483,570	51.24	24,778,126.80	4,460,062.82	29,238,189.62
43	Miguel Angel De León Gonzalez	*****	440,984	53.94	23,786,676.96	4,281,601.85	28,068,278.81
11	Monegro & Tejada Industrial SRL	132285672	299,694	51.24	15,356,320.56	2,764,137.70	18,120,458.26
9	Priscilia Peguero Moreno	*****	301,286	51.54	15,528,280.44	2,795,090.48	18,323,370.92
33	Rafael Abreu Javier	*****	300,490	51.25	15,400,112.50	2,772,020.25	18,172,132.75
13	Rafael Alcides Ledesma Cordero	*****	422,278	51.24	21,637,524.72	3,894,754.45	25,532,279.17
14	Rafaela Rosa De Garcia	*****	379,294	53.94	20,459,118.36	3,682,641.30	24,141,759.66
39	Ramon Nicolas Cabrera Quezada	*****	489,540	53.94	26,405,787.60	4,753,041.77	31,158,829.37
44	Ramona Altagracia Antigua De La Cruz	*****	458,496	53.94	24,731,274.24	4,451,629.36	29,182,903.60
27	Rivier Placencia Rodríguez	*****	373,324	51.25	19,132,855.00	3,443,913.90	22,576,768.90
12	Roxer Media SRL	131722822	382,876	51.30	19,641,538.80	3,535,476.98	23,177,015.78
22	Ruvegram Group SRL	132317726	352,628	51.24	18,068,658.72	3,252,358.57	21,321,017.29
17	Ydelsa Mariana Colón Bautista De González	*****	368,946	51.24	18,904,793.04	3,402,862.75	22,307,655.79
10	Yisel Ibel Rosario Antigua	*****	249,148	51.24	12,766,343.52	2,297,941.83	15,064,285.35

GL
 RA
 EW
 K
 JS

Acta Núm. 0254-2022 del Comité de Compras y Contrataciones del Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil (INABIE)

38	Zuleika Josefina Cortorreal De Moya	*****	407,154	53.94	21,961,886.76	3,953,139.62	25,915,026.38
----	--	-------	---------	-------	---------------	--------------	---------------

Tercera Resolución:

*Reconoce en la lista de lugares ocupados del proceso, de conformidad con el párrafo del artículo 102, del Reglamento de Aplicación de la Ley Nú. 340-06, Decreto Núm. 543-12, a las empresas y personas de referencia Núm. **INABIE-CCC-LPN-2022-0008**, para la Contratación de los Servicios de Suministro de Raciones Alimenticias del Almuerzo Escolar y su Distribución en los Centros Educativos Públicos durante los períodos escolares 2022-2023 y 2023-2024, llevado a cabo por el Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil, Ministerio de Educación, modalidad Jornada Escolar Extendida, dirigido a Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES) nacionales que presenten cocinas instaladas en la provincia Duarte, a las siguientes personas y empresas:*

Lote	Proveedor	Lugar Ocupado
4	Importadora Ramón Peralta Valdez SRL	1
	José Francisco Mercedes Reynoso	2
	Alexander Manuel Brito Hernández	3
	Distribuidora Lisa María SRL	4
5	Importadora Ramón Peralta Valdez SRL	1
	José Francisco Mercedes Reynoso	2
	Hugo Stefanny De La Cruz Frías	3
	Alexander Manuel Brito Hernández	4
6	Importadora Ramón Peralta Valdez SRL	1
	Hugo Stefanny De La Cruz Frías	2
	Distribuidora Lisa María SRL	3
7	Importadora Ramón Peralta Valdez SRL	1
	Hugo Stefanny De La Cruz Frías	2
	Jose Francisco Mercedes Reynoso	3
8	Hugo Stefanny De La Cruz Frías	1
	Jose Francisco Mercedes Reynoso	2
	Alexander Manuel Brito Hernández	3
9	Yisel Ibel Rosario Antigua	1
	Roxer Media SRL	2
	Jenny Cosme Aracena	3
	Monegro & Tejada Industrial SRL	4
	Carolyn Virginia Peralta Estrella	5

R
 RA
 GL
 ced
 JS


Acta Núm. 0254-2022 del Comité de Compras y Contrataciones del Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil (INABIE)

	Heidi Milagros Bautista Félix	6
10	Priscilia Peguero Moreno	1
	Jenny Cosme Aracena	2
	Monegro & Tejada Industrial SRL	3
	Carolyn Virginia Peralta Estrella	4
	Heidi Milagros Bautista Félix	5
	11	Denef Ysabel Duarte Frías
Distribuidora Lisa María SRL		2
Rafael Alcides Ledesma Cordero		3
12	Monegro & Tejada Industrial SRL	1
	Priscilia Peguero Moreno	2
	Rafael Alcides Ledesma Cordero	3
	Distribuidora Lisa María SRL	4
13	Roxxer Media SRL	1
	Distribuidora Lisa María SRL	2
14	Roxxer Media SRL	1
	Denef Ysabel Duarte Frías	2
	Distribuidora Lisa María SRL	3
	Rafael Alcides Ledesma Cordero	4
15	David Rosario Holguín	1
	Magdalena Anaome Peña Ferreras	2
	Rivier Placencia Rodríguez	3
	Dinora Raquel Lantigua Celadilla	4
	Ydelsa Mariana Colon Bautista De González	5
	Los Trucos D Joam EIRL	6
	Ruvegram Group SRL	7
	Menchig Antonia Lee Oleaga	8
	Jenny Cosme Aracena	9
	K & V Multiservices SRL	10
	Carolyn Virginia Peralta Estrella	11
	D Elier E & M Suplidores SRL	12
	Heidi Milagros Bautista Félix	13
	Yisel Ibel Rosario Antigua	14
	Rafacla Rosa de García	15
16	Emma Arelis Del Carmen Holguín Khoury	1
	Dinora Raquel Lantigua Celadilla	2
	D Elier E & M Suplidores SRL	3
	Yisel Ibel Rosario Antigua	4

K
 RA
 GL
 END
 JS.

Acta Núm. 0254-2022 del Comité de Compras y Contrataciones del Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil (INABIE)

	Ydelsa Mariana Colon Bautista de González	5
	Jenny Cosme Aracena	6
	David Rosario Holguín	7
	Rafael Ventura De La Cruz	8
	Jose Miguel Báez García	9
	Lisette Del Carmen Estrella Núñez	10
	El Rincon De Tit01 Foodtruck SRL	11
	Rafaela Rosa De Garcia	12
	Menchig Antonia Lee Oleaga	13
	Roxer Media SRL	14
	Kakiru Investment SRL	15
	K & V Multiservices SRL	16
	José Israel De La Cruz Bonilla	17
	Rivier Placencia Rodríguez	18
	Carolyn Virginia Peralta Estrella	19
	Heidi Milagros Bautista Félix	20
17	David Rosario Holguín	1
	Rivier Placencia Rodríguez	2
	Zuleika Josefina Cortorreal De Moya	3
	Los Trucos D Joam EIRL	4
	D Elier E & M Suplidores SRL	5
	Emma Arelis Del Carmen Holguín Khoury	6
	Magdalena Anaome Peña Ferreras	7
	Rafael Ventura De La Cruz	8
	Dinora Raquel Lantigua Celadilla	9
	K & V Multiservices SRL	10
	Yisel Ibel Rosario Antigua	11
	Menchig Antonia Lee Oleaga	12
	Ruvegram Group SRL	13
	Jenny Cosme Aracena	14
	Rafaela Rosa De Garcia	15
	Lisette Del Carmen Estrella Núñez	16
	Carolyn Virginia Peralta Estrella	17
	Heidi Milagros Bautista Félix	18
18	Yisel Ibel Rosario Antigua	1
	Rafaela Rosa De Garcia	2
	K & V Multiservices SRL	3
	Anyilegar Servicios Múltiples SRL	4


 S.C.
 Pw
 RA
 JS.


Acta Núm. 0254-2022 del Comité de Compras y Contrataciones del Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil (INABIE)

	Carolyn Virginia Peralta Estrella	5
	Heidi Milagros Bautista Félix	6
19	Jenny Cosme Aracena	1
	Rafaela Rosa De García	2
	Carolyn Virginia Peralta Estrella	3
	Heidi Milagros Bautista Félix	4
	Yisel Ibel Rosario Antigua	5
20	Roxxer Media SRL	1
	Jenny Cosme Aracena	2
	Yisel Ibel Rosario Antigua	3
	Sorivel Kitchen & Catering SRL	4
	Carolyn Virginia Peralta Estrella	5
	Heidi Milagros Bautista Félix	6
21	Anyilegar Servicios Múltiples SRL	1
	Rivier Placencia Rodríguez	2
	Emma Arelis Del Carmen Holguín Khoury	3
	Magdalena Anaome Peña Ferreras	4
	Dinora Raquel Lantigua Celadilla	5
	Jenny Cosme Aracena	6
	Ydelsa Mariana Colon Bautista de González	7
	Yisel Ibel Rosario Antigua	8
	Rafael Ventura De La Cruz	9
	Rafaela Rosa de García	10
	Sorivel Kitchen & Catering SRL	11
	Los Trucos D Joam EIRL	12
	Menchig Antonia Lee Oleaga	13
	Carolyn Virginia Peralta Estrella	14
	Heidi Milagros Bautista Félix	15
22	David Rosario Holguín	1
	Emma Arelis Del Carmen Holguín Khoury	2
	Magdalena Anaome Peña Ferreras	3
	Anyilegar Servicios Múltiples SRL	4
	Rafaela Rosa De García	5
	Yisel Ibel Rosario Antigua	6
	Roxxer Media SRL	7
	Jenny Cosme Aracena	8
	Menchig Antonia Lee Oleaga	9
	Lissette Del Carmen Estrella Núñez	10

fw
 g.c.
 RD
 k
 JS.

Acta Núm. 0254-2022 del Comité de Compras y Contrataciones del Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil (INABIE)

	Carolyn Virginia Peralta Estrella	11
	Heidi Milagros Bautista Félix	12
23	Emma Arelis Del Carmen Holguín Khoury	1
	Roxxer Media SRL	2
	Magdalena Anaome Peña Ferreras	3
	Anyilegar Servicios Múltiples SRL	4
	Yisel Ibel Rosario Antigua	5
	Jenny Cosme Aracena	6
	David Rosario Holguín	7
	Rafael Abreu Javier	8
	Lisette Del Carmen Estrella Núñez	9
	Kakiru Investment SRL	10
	Carolyn Virginia Peralta Estrella	11
	Heidi Milagros Bautista Félix	12
	24	Yisel Ibel Rosario Antigua
Jenny Cosme Aracena		2
Heidi Milagros Bautista Felix		3
25	Emma Arelis Del Carmen Holguín Khoury	1
	Magdalena Anaome Peña Ferreras	2
	Dinora Raquel Lantigua Celadilla	3
	Rafael Abreu Javier	4
	David Rosario Holguín	5
	Ydelsa Mariana Colon Bautista de González	6
	Jenny Cosme Aracena	7
	Carolyn Virginia Peralta Estrella	8
	Heidi Milagros Bautista Félix	9
	Los Trucos D Joam EIRL	10
	Yisel Ibel Rosario Antigua	11
	Rafael Ventura De La Cruz	12
	Roxxer Media SRL	13
	Rivier Placencia Rodríguez	14
	Rafaela Rosad de García	15
	Anyilegar Servicios Múltiples SRL	16
26	David Rosario Holguín	1
	Emma Arelis Del Carmen Holguín Khoury	2
	Magdalena Anaome Peña Ferreras	3
	Kakiru Investment SRL	4
	Florangel Bisono Rodríguez de Álvarez	5


 G.C.
 P.W.
 RA
 J.S.


Acta Núm. 0254-2022 del Comité de Compras y Contrataciones del Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil (INABIE)

	Zuleika Josefina Cortorreal De Moya	6
	Heidi Milagros Bautista Félix	7
	Rafael Abreu Javier	8
	Anthony Alexander Zayas Jiménez	9
	Carolyn Virginia Peralta Estrella	10
	Eljerolt Multiservices SRL	11
	Jenny Cosme Aracena	12
	Rivier Placencia Rodríguez	13
	Yisel Ibel Rosario Antigua	14
	Rafael Ventura De La Cruz	15
27	Dominga Rafaela Antonia Ramos Pichardo	1
	Yisel Ibel Rosario Antigua	2
	Jenny Cosme Aracena	3
	Carolyn Virginia Peralta Estrella	4
	Heidi Milagros Bautista Félix	5
28	Anyilegar Servicios Múltiples SRL	1
	Jenny Cosme Aracena	2
	Yisel Ibel Rosario Antigua	3
	Heidi Milagros Bautista Félix	4
	Carolyn Virginia Peralta Estrella	5
29	Anyilegar Servicios Múltiples SRL	1
	Jenny Cosme Aracena	2
	Yisel Ibel Rosario Antigua	3
	Carolyn Virginia Peralta Estrella	4
30	Yisel Ibel Rosario Antigua	1
	Heidi Milagros Bautista Félix	2
	Carolyn Virginia Peralta Estrella	3
31	Emma Arelis Del Carmen Holguín Khoury	1
	David Rosario Holguín	2
	José Israel De La Cruz Bonilla	3
	Dinora Raquel Lantigua Celadilla	4
	Carolyn Virginia Peralta Estrella	5
	Heidi Milagros Bautista Félix	6
	Anthony Alexander Zayas Jiménez	7
	Ydelsa Mariana Colon Bautista de González	8
	Jenny Cosme Aracena	9
	Zuleika Josefina Cortorreal De Moya	10
	Los Trucos D Joam EIRL	11

rw
S.C.
ra
js.
l

Acta Núm. 0254-2022 del Comité de Compras y Contrataciones del Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil (INABIE)

	Yisel Ibel Rosario Antigua	12
	El Rincón De Tit01 Foodtruck SRL	13
	Menchig Antonia Lee Oleaga	14
	Kakiru Investment SRL	15
	Rafael Ventura De La Cruz	16
	Eljerolt Multiservices SRL	17
	Rafaela Rosa de García	18
32	Ydelsa Mariana Colon Bautista de González	1
	Los Trucos D Joam EIRL	2
	Maria Inmaculada Mena de García	3
	Jenny Cosme Aracena	4
	Heidi Milagros Bautista Félix	5
	Yisel Ibel Rosario Antigua	6
	Carolyn Virginia Peralta Estrella	7
33	David Rosario Holguín	1
	Jenny Cosme Aracena	2
	Yisel Ibel Rosario Antigua	3
	Emma Arelis Del Carmen Holguín Khoury	4
	Maria Inmaculada Mena de García	5
	Ydelsa Mariana Colon Bautista de González	6
	Heidi Milagros Bautista Félix	7
	Anthony Alexander Zayas Jiménez	8
Carolyn Virginia Peralta Estrella	9	
34	David Rosario Holguín	1
	Emma Arelis Del Carmen Holguín Khoury	2
	Magdalena Anaome Peña Ferreras	3
	Ydelsa Mariana Colon Bautista De González	4
	Anyilegar Servicios Múltiples SRL	5
	Los Trucos D Joam EIRL	6
	Dinora Raquel Lantigua Celadilla	7
	Heidi Milagros Bautista Félix	8
	Carolyn Virginia Peralta Estrella	9
	Jenny Cosme Aracena	10
	María Inmaculada Mena De García	11
	Yisel Ibel Rosario Antigua	12
	Rafael Ventura De La Cruz	13
35	David Rosario Holguín	1
	Emma Arelis Del Carmen Holguín Khoury	2


 S.C.
 P.W.
 RA
 J.S.

Acta Núm. 0254-2022 del Comité de Compras y Contrataciones del Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil (INABIE)

	Magdalena Anaome Peña Ferreras	3
	José Israel De La Cruz Bonilla	4
	Dinora Raquel Lantigua Celadilla	5
	Ydelsa Mariana Colon Bautista De Gonzalez	6
	Florangel Bisono Rodríguez de Álvarez	7
	Heidi Milagros Bautista Félix	8
	Carolyn Virginia Peralta Estrella	9
	Jenny Cosme Aracena	10
	Los Trucos D Joam EIRL	11
	Yisel Ibel Rosario Antigua	12
	Rafael Ventura De La Cruz	13
	36	Magdalena Anaome Peña Ferreras
David Rosario Holguín		2
Jenny Cosme Aracena		3
Heidi Milagros Bautista Félix		4
Yisel Ibel Rosario Antigua		5
Carolyn Virginia Peralta Estrella		6
37	Emma Arelis Del Carmen Holguín Khoury	1
	José Israel De La Cruz Bonilla	2
	Ydelsa Mariana Colon Bautista De González	3
	Dinora Raquel Lantigua Celadilla	4
	Los Trucos D Joam Eirl	5
	Eljerolt Multiservices SRL	6
	Heidi Milagros Bautista Félix	7
	Juan Alberto Fañas Bonilla	8
	Jenny Cosme Aracena	9
	Carolyn Virginia Peralta Estrella	10
	Yisel Ibel Rosario Antigua	11
	Rafael Ventura De La Cruz	12
	Ventura Rosario Productos Frescos SRL	13
	Rafaela Rosa De Garcia	14
	Dominga Rafaela Antonia Ramos Pichardo	15
38	David Rosario Holguín	1
	Emma Arelis Del Carmen Holguín Khoury	2
	Ydelsa Mariana Colon Bautista De González	3
	Rivier Placencia Rodríguez	4
	José Israel De La Cruz Bonilla	5
	Los Trucos D Joam EIRL	6

P.O.
S.C.
RA

JS.

Acta Núm. 0254-2022 del Comité de Compras y Contrataciones del Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil (INABIE)

	Dinora Raquel Lantigua Celadilla	7
	Juan Alberto Fañas Bonilla	8
	Heidi Milagros Bautista Félix	9
	Yisel Ibel Rosario Antigua	10
	Carolyn Virginia Peralta Estrella	11
	Jenny Cosme Aracena	12
	Rafael Ventura De La Cruz	13
	Ventura Rosario Productos Frescos SRL	14
	Dominga Rafaela Antonia Ramos Pichardo	15
	Eljerolt Multiservices SRL	16
43	María Jacqueline Salcedo Pérez	1
	Ramona Altagracia Antigua De La Cruz	2
44	Ramón Nicolás Cabrera Quezada	1
	María Jacqueline Salcedo Pérez	2
	Miguel Ángel De León González	3

Cuarta Resolución:

Ordena al Departamento de Compras y Contrataciones del INABIE, que proceda de forma inmediata y dentro de los plazos establecidos a notificar la adjudicación a los participantes del proceso, en apego a las disposiciones legales.

S.C.

Quinta Resolución:

Remite al Departamento de Compras y Contrataciones y a la Oficina de Libre Acceso a la Información, para fines de su publicación en el portal institucional y en el portal transaccional de la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas (DGCP), conforme lo establece la citada Ley Núm. 340-06.

RD
RS


Siendo las cinco horas de la tarde (05:00 p.m.) y no teniendo algún otro asunto de la competencia de este Comité que tratar, de conformidad con la Ley Núm. 340-06, sus modificaciones y reglamentos, el señor Víctor Castro Izquierdo, declaró cerrada la sesión, en fe de lo cual se levanta la presente Acta en la fecha y lugar indicados, la cual firma el presidente y los demás miembros presentes.



Victor Castro Izquierdo
Director Ejecutivo

Presidente del Comité de Compras y Contrataciones

Acta Núm. 0254-2022 del Comité de Compras y Contrataciones del Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil (INABIE)



Gerardo Lagares Montero
Consultor Jurídico
Asesor Legal del Comité



Julio Cesar Santana de León
Director Administrativo Financiero



Gerard Radhames de los Santos Valdez
Director de Planificación y Desarrollo



Rosanna Leticia Alberto Pérez
Enc. De la Oficina de Libre Acceso a la
Información Pública, Miembro